



SÍNODO: CAMINAMOS JUNTOS

VOCABULARIO SINODAL

PUEBLO DE DIOS: Conjunto de bautizados (fieles laicos, miembros de la vida consagrada y presbíteros) que guiados por un obispo o pastor, y animados por el Espíritu Santo caminan hacia Dios Padre con Jesucristo el Señor.

DIÓCESIS: Porción del Pueblo de Dios, cuyo cuidado pastoral se encomienda a un Obispo para que la apaciente con la cooperación del presbiterio, de manera que, unida a su pastor y congregada por él en el Espíritu Santo mediante el Evangelio y la Eucaristía, constituye una Iglesia particular, en la cual verdaderamente está presente y actúa la Iglesia de Cristo una, santa, católica y apostólica.

OBISPO: Como sucesor de los Apóstoles es el pastor y legislador de la diócesis; como a tal le compete convocar y presidir el Sínodo, designar a los diversos responsables del proceso sinodal, proponer los temas de debate, aprobar y suscribir las declaraciones y decretos del Sínodo, ordenar su publicación e impulsar su aplicación en la pastoral diocesana.

SÍNODO DIOCESANO: Es una asamblea de fieles laicos, miembros de vida consagrada, sociedades de vida apostólica y presbíteros, escogidos de la Iglesia particular, que junto al Obispo le prestan su ayuda en el oficio de Pastor de la diócesis para el bien de toda la comunidad diocesana, y para la renovación de su misión evangelizadora en una actitud de escucha al Espíritu Santo. Es el vértice de las estructuras de comunión y participación eclesial.

SINODALIDAD: Modo de ser y vivir eclesial; conjunto de procesos y estructuras en los que expresa su naturaleza corresponsable y comunitaria. Expresa la plena comunión entre sacerdotes, religiosos y fieles laicos, unidos a su pastor el obispo, por la que juntos pretenden renovar la vida de fe por la escucha de la Palabra del Señor que les interpela, invita a discernir los signos de los tiempos, tomar decisiones, renovar estructuras y reforzar la unidad eclesial, para realizar de forma más adecuada la misión evangelizadora en la diócesis. Es un rasgo que ha acompañado toda la historia de la Iglesia.

PROCESO SINODAL: Conjunto de actividades y encuentros eclesiales de diverso tipo que tienen lugar desde que el Obispo convoca el Sínodo diocesano hasta su final en la Asamblea sinodal de clausura. Este proceso tiene la finalidad de que todos los diocesanos oren unidos, dialoguen y hagan propuestas pastorales en común con la finalidad de actualizar las estructuras y métodos evangelizadores de la iglesia diocesana.

CONSULTA: Instrumento o proceso que el obispo genera para escuchar a su pueblo y para que éste exprese sus gozos y esperanzas, sus anhelos y preocupaciones al vivir y transmitir la fe. Este proceso de escucha consta, en concreto, de la respuesta a un cuestionario dirigido a todo el Pueblo de Dios y la participación de todos los diocesanos en los Grupos sinodales. El culmen del proceso sinodal de consulta será la Asamblea diocesana sinodal.

SECRETARIO GENERAL: Persona designada por el Obispo que tiene entre sus funciones coordinar todos los trabajos sinodales, animar a la participación general de las instituciones y personas que forman la diócesis, llevar registro de las personas que participen en el Sínodo, y de las propuestas y acuerdos que se realicen.

COMISIONES SINODALES: Grupos de personas constituidos por un presidente, elegido por el Obispo, y formado varios expertos y colaboradores que se encargarán de realizar diversos servicios para el buen funcionamiento de todo el proceso sinodal (comisión teológica, jurídica, litúrgica, de animación pastoral y de medios de comunicación y publicaciones).

CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL SÍNODO: Consejo presidido por el Obispo para colaborar con él en la programación, realización y supervisión de toda la actividad sinodal. Refleja en su composición la realidad diversa de la diócesis y la naturaleza propia del Sínodo diocesano; por ello está integrado por sacerdotes, miembros de la vida consagrada, sociedades de vida apostólica y fieles laicos de toda la geografía diocesana.

REGLAMENTO: Estatuto o normativa aprobada por el Obispo que regula las competencias y funciones de cada uno de los organismos colegiados y personas que intervienen en el Sínodo. Tendrán reglamento propio el Consejo de dirección del Sínodo, los Grupos sinodales y la Asamblea sinodal final.

TEMAS SINODALES: Asuntos o temas pastorales principales que se estudiarán en los Grupos sinodales y en la Asamblea sinodal. Se identificarán y elegirán a partir de la consulta general o cuestionario dirigido a todo el Pueblo de Dios.

GRUPOS SINODALES: Grupos de personas inscritas con nombre y apellidos, en el marco parroquial u otros, en un número tal que permita un diálogo enriquecedor y la participación de todos. Su misión será la oración, la reflexión y la propuesta de conclusiones pastorales, para mejorar la vida y la misión evangelizadora de la iglesia diocesana. Trabajarán conjuntamente unos cuadernos con un método o reglamento común. Los Grupos sinodales contarán con un moderador, un secretario y un asesor religioso.

CUADERNOS DE TRABAJO: Cuadernos que, conteniendo los temas sinodales, serán una guía de trabajo para los Grupos sinodales. Contendrán oraciones propias, reflexiones pastorales, textos de la Palabra de Dios, mensajes eclesiales, etc., junto a una serie de preguntas que el grupo habrá de responder y enviar a la Secretaría del Sínodo.

MODERADOR DE GRUPO: Persona elegida por los miembros del grupo de entre sus miembros, que presente el tema de modo general, modere el diálogo, ayude a avanzar y a concretar las reflexiones y propuestas del grupo.

SECRETARIO DE GRUPO: Persona elegida por los miembros del grupo de entre sus miembros cuya función será tomar nota de lo dicho y enviar con diligencia a Secretaría del Sínodo las reflexiones y propuestas pastorales realizadas sobre el tema que se ha estudiado.

ASESOR RELIGIOSO: Su función podrá ser presentar a los integrantes de los Grupos sinodales el asunto a tratar en cada cuaderno de trabajo y asesorar sobre las dudas que se presenten a lo largo de las deliberaciones del grupo. Normalmente será un sacerdote o párroco, pero según la oportunidad podrá ser un miembro de la vida consagrada o un fiel laico con formación cristiana adecuada.

RELATORES: Personas designadas por el Obispo para elaborar una propuesta definitiva y sintética de reflexiones y propuestas pastorales llamada ponencia, que se presentará al discernimiento y votación de la Asamblea sinodal. Contarán con un grupo de colaboradores expertos en la materia.

PONENCIA: Conjunto de reflexiones y propuestas pastorales sobre un tema de estudio sinodal. Será un documento de unas cuantas páginas elaborado por un relator y su equipo –llamado también *mesa de ponencia*–, teniendo en cuenta las reflexiones recibidas de los grupos, además de la propia reflexión del equipo de expertos.

ASAMBLEA SINODAL: Es el principal órgano diocesano de participación del Pueblo de Dios; sus deliberaciones son a la vez “acto de gobierno y acto de comunión”, renueva y profundiza la conciencia de corresponsabilidad eclesial de todo Pueblo de Dios, que está llamado a delinear la misión evangelizadora. Su función es estudiar con libertad y votar con responsabilidad los diversos documentos y propuestas pastorales en las sesiones sinodales.

MIEMBRO SINODAL: Además del Obispo, es un fiel diocesano (sacerdote, religioso o fiel laico) que participa en la Asamblea sinodal para deliberar sobre los asuntos pastorales pertinentes, y tendrá que votar las propuestas pastorales para mejorar la vida y la misión evangelizadora de la diócesis. Algunas personas serán sinodales por su cargo o misión en la diócesis, otros serán elegidos por sus compañeros de grupo y otros nombrados personalmente por el Obispo diocesano.

EVANGELIZAR: Transmitir la buena noticia del Evangelio a todos los hombres, para que más y mejor conocido se inserten en la vida de la comunidad y sean fermento de Cristo en la sociedad. Es la misión propia y constitutiva de la Iglesia, su gozo y su alegría.

DISCERNIMIENTO: Actitud que se pide a los miembros de los Grupos sinodales y de la Asamblea sinodal para saber valorar, proponer y aprobar las reformas y los métodos mejores para que la diócesis cumpla su misión evangelizadora en el mundo de hoy.

SIGNOS DE LOS TIEMPOS: “En muchas ocasiones y de muchas maneras habló Dios antiguamente a los padres por los profetas. En esta etapa final, nos ha hablado por el Hijo” (Heb. 1,1). Sin embargo, Dios sigue hablando hoy a través determinados acontecimientos o fenómenos sociales generalizados o frecuentes que marcan nuestra época y hacen presente su reinado (ecología, derechos humanos, dignidad de la mujer, solidaridad, etc.).

MISIÓN: Se entiende misión evangelizadora. Todos los bautizados están llamados a la misión, cada cual según su carisma o vocación, desde una clave de corresponsabilidad en las tareas comunitarias y en la transmisión del Evangelio y sus valores en la sociedad. Al Papa Francisco le gusta llamar a los bautizados “discípulos misioneros”, es decir, todo cristiano es discípulo de Jesús y además tiene en su entraña, en su esencia propia, una misión evangelizadora irrenunciable.

